

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

TIELMES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de conformidad con la resolución de la Alcaldía-Presidencia de 3 de julio de 2012, se hace público lo siguiente:

Con motivo de mi ausencia del municipio, por disfrute del período vacacional, en el ejercicio de las competencias que ostento y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a delegación de atribuciones y visto que en los apartados 1 y 2 del artículo 47 de este último Reglamento se establece:

“1. Corresponde a los tenientes de alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo alcalde.

2. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del alcalde no podrán ser asumidas por el teniente de alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44”.

Por cuanto antecede, he resuelto:

Primero.—Delegar las funciones de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tielmes (Madrid) a favor del primer teniente de alcalde, don Miguel Ángel Barbero Moreno, durante los días 7 a 14 de julio de 2012, ambos inclusive.

Segundo.—Esta resolución surtirá efecto en la fecha señalada, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento).

Tercero.—De esta resolución se harán las notificaciones oportunas y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión a celebrar.

En Tielmes, a 3 de julio de 2012.—El alcalde-presidente, Miguel López del Pozo.

(03/24.234/12)